



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DOÑIHUE, 22 MAYO 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Verónica Nicole Flores Mora**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la dirección de seguridad pública, entre las cuales se señalan:

- 1- Participación en planificación de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 2- Participación en ejecución de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 3- Participación mesa Intersectorial comunal.
- 4- Participación en reunión de coordinación y planificación con departamento de Salud para realizar actividad del "Día mundial sin tabaco" en establecimientos educacionales de Doñihue y Lo Miranda.
- 5- Participación en reunión de coordinación y planificación con directivos de establecimientos educacionales Doñihue y Lo Miranda para realizar actividad del "Día mundial sin tabaco".
- 6- Coordinación con departamento de adquisiciones para compra de insumos para actividad "Día mundial sin tabaco".
- 7- Coordinación con departamento de comunicaciones para diseño de lienzo para actividad "Día mundial sin tabaco".
- 8- Coordinación con departamento de comunicaciones de SENDA Rancagua para visación de diseño de lienzo para actividad "Día mundial sin tabaco".
- 9- Participación en reunión de planificación y coordinación de trabajo en red entre Oficinal Local de la Niñez (OLN) y Dirección de Seguridad Pública.
- 10- Participación en reunión de planificación y coordinación de trabajo en red entre Casa de la Mujer y Dirección de Seguridad Pública.
- 11- Participación en reunión de planificación y coordinación de trabajo entre SECPLAC y Dirección de Seguridad Pública por proyecto SMSN.
- 12- Coordinación con encargado territorial INE-CESNSO para nueva etapa de operativo de "Censo en terreno".
- 13- Coordinación con CEA para operativo CENSO 2024.
- 14- Coordinación con departamento de comunicaciones para difusión por redes sociales de operativo CENSO 2024.
- 15- Coordinación con encargada de organizaciones comunitarias y DIDECO para difusión de operativo CENSO 2024 a través de WhatsApp oficial de las juntas de vecinos Doñihue y Lo Miranda.
- 16- Gestión de usuarios SIEVAP para proyecto SMSN.
- 17- Participación en reunión con encargado de "Escuela para Dirigentes" para coordinación de actividades en base a plan comunal de seguridad pública.
- 18- Reunión con junta de vecinos Villa O'Higgins por robos en el sector en conjunto a Carabineros.





## I Municipalidad de Doñihue

- Participación en reunión de coordinación y planificación mensual con Capitán de Cabineros para desarrollo de plan comunal de seguridad pública y otras actividades.
- 20- Participación en reunión de coordinación y planificación con departamento de comunicaciones para desfile 21 de mayo.
  - 21- Participación en reunión provincial de programa "Trabajar con Calidad de vida" (TCV) de SENDA.
  - 22- Participación en reunión con encargada de organizaciones comunitarias y seguridad pública para trabajo en conjunto de "Plan comunal de seguridad pública".
  - 23- Trabajo colaborativo mensual con departamento de informática por sistema de teleprotección del proyecto "Doñihue Vigila".
  - 24- Participación en reunión extraordinaria entre encargada de convivencia escolar comunal y encargada de Liceo CAL, Carabineros, OLN, administrador municipal y directivos de establecimiento educacional de Liceo CAL, DAEM por caso de violencia escolar en Liceo Claudio Arrau León.
  - 25- Participación en reunión extraordinaria entre OLN Coltauco, OLN Doñihue, SENDA Coltauco y equipo de convivencia escolar comunal de Doñihue por caso de violencia escolar en Liceo Claudio Arrau León.
  - 26- Trabajo administrativo.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **MAYO** del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Verónica Nicole Flores Mora



VºB JEFATURA

DSP/CDH/-